

Referencia:	2026/3577W
Procedimiento:	Sesión de Junta de Gobierno Local nº 5 de 10 de marzo de 2026
Interesado:	
Representante:	
Secretaría	

**DON CARLOS JAVIER MORA CASTRO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN.-**

CERTIFICA.- Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Prevía declaración de urgencia, reglamentariamente adoptada, se trataron los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día.

URGENCIA B.- SOLICITUD DE SUBVENCION FECAM

Se da cuenta del escrito presentado por FECAM, mediante la cual solicita subvención para la realización del 23º Campeonato Regional de Baloncesto los días 24 y 25 de octubre de 2026.

El coste total de la actividad asciende a la cantidad de 25.000 €, siendo la subvención solicitada de 6.000 €.

Visto el informe de fiscalización emitido por la intervención, en sentido favorable, al existir crédito disponible en la aplicación presupuestaria 925/48022 – A instituc. sin lucro: FECAM

Por unanimidad de los señores asistentes se aprobó:

PRIMERO.- Conceder a la FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE CASTILLA-LA MANCHA, una subvención por importe de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 925/48022, para la finalidad “23º campeonato regional de baloncesto” a celebrar los días 24 y 25 de octubre de 2026.

SEGUNDO.- La subvención concedida tiene la condición de justificación previa o postpagable, y será pagada una vez se haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con las facturas y demás documentos que justifican la aplicación de los fondos a la finalidad para la que ha sido otorgada.

TERCERO. - En el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la realización de la actividad subvencionada, se deberá presentar ante el Ayuntamiento, la cuenta justificativa de la subvención, que comprenderá la siguiente documentación:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.**
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:**
 - b.1.) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.**
 - b.2.) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.**
 - b.3.) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.**
 - b.4.) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.**
 - b.5.) Declaración responsable del responsable de la entidad en el que se indique que la subvención se ha destinado al objeto y fines que motivaron su concesión.**

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la Federación de Deportes para Discapacitados Intelectuales de Castilla La Mancha.

QUINTO. - Comunicar el acuerdo al Servicio de Intervención.

Esta certificación se expide antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Y para que así conste, se expide el presente certificado de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta en la ciudad de Alcázar de San Juan a fecha de la firma electrónica.